

**ACUERDO DE CONCEJO N° 039 - 2013**

La Molina, **14 MAYO 2013**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de Mayo del 2013, la autorización al Alcalde de La Molina, Señor Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, para que asista en representación oficial del 16 al 20 de Junio del 2013, a la XIX Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales - "Democracia Local y Gobiernos Municipales : Hacia una prestación de Servicios Públicos Efectiva", que organiza la Florida International University (FIU), con el auspicio del Gobierno del Condado de Miami - Dade y el Banco Mundial, a desarrollarse en la Ciudad de Miami, Florida - Estados Unidos de Norteamérica; así como la solicitud de Licencia para ausentarse de la localidad a cuenta de su periodo vacacional del 13 al 15 y del 21 al 23 de Junio del 2013;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28212, Ley que Regula los Ingresos de los Altos Funcionarios y Autoridades del Estado y dicta otras medidas, desarrolla el artículo 39° de la Constitución Política del Perú, en lo que se refiere a la jerarquía de los altos funcionarios y autoridades del Estado, en el literal k) del artículo 2° señala a los Alcaldes y Regidores Distritales, como funcionarios y autoridades del Estado;

Que, el Artículo 10.1 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 - Ley N° 29951, señala que se encuentra prohibido los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos con cargo a recursos públicos, excepto los que realicen los titulares de los organismos constitucionalmente autónomos y los altos funcionarios y autoridades del Estado a que se refiere la Ley N° 28212;

Que, mediante Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado con D. S. N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos o representantes del Estado que irroguen gastos al Tesoro Público;

Que, mediante Carta de fecha 04 de marzo del 2013, el Dr. Allan Rosenbaum y la Lic. Cristina Rodríguez - Acosta, Director y Directora Adjunta de la Florida International University (FIU) - Institute for Public Management and Community Service y el Dr. Rodrigo A. Chávez, Director, Reducción de la Pobreza y Gestión Económica América Latina y el Caribe del Banco Mundial, cursan invitación al Alcalde de La Molina, Sr. Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, para que participe en la XIX Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales : Democracia Local y Gobiernos Municipales : Hacia una prestación de Servicios Públicos Efectiva", a desarrollarse en el Hilton Downtown Hotel de Miami, Florida del 17 al 20 de Junio del 2013, con el auspicio del Gobierno del Condado de Miami - Dade y el Banco Mundial; evento anual donde se reúnen representantes de gobiernos locales, regionales y nacionales, ONGs, organismos y agencias multilaterales y todos aquellos interesados en el fortalecimiento de los gobiernos locales para compartir experiencias, información y mejores prácticas, para discutir políticas públicas y objetivos comunes que ayuden al fortalecimiento de los gobiernos locales y a la promoción de la descentralización en el hemisferio;

Que, es oportuna la participación del Señor Alcalde, Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, a fin que pueda tomar conocimiento e intercambiar experiencias en dicha Conferencia que serán de utilidad para el distrito de La Molina, en el que se tratará la situación de los gobiernos locales de la región y los desafíos que enfrentan en la promoción del desarrollo económico y la provisión de servicios públicos a nivel local con equidad y eficiencia, discutiendo además experiencias relevantes sobre cooperación municipal para reducir la desigualdad y la pobreza, el fortalecimiento de la sociedad civil y la expansión de la participación ciudadana a través del uso de nuevas tecnologías, y el mejoramiento de la infraestructura urbana; asimismo la Conferencia contará con sesiones especiales en temas referentes al manejo y gestión sustentable del medio ambiente y los desafíos que los gobiernos locales y las comunidades enfrentan en estas áreas;



Que, mediante Informe N°124-2013-MDLM-GAJ (09.05.13) de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N°040 -2013/MDLM-GPPDI (06.05.13) de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y el Memorandum N°348-2013/MDLM-GAF/SGL (06.05.13) de la Subgerencia de Logística, remiten el detalle de gasto que representará el viaje y participación del Alcalde de La Molina, en la mencionada Conferencia, por lo que se concluye que el gasto total del viaje oficial del 16 de Junio al 20 de Junio del 2013, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, el numeral 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario";

Que, asimismo el Señor Alcalde solicita Licencia para ausentarse de la localidad a cuenta de su periodo vacacional del 13 al 15 y del 21 al 23 de Junio del 2013 respectivamente, en el marco de lo previsto por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Legislativo N°276;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el numeral 11 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje que en representación oficial de la Municipalidad de La Molina, realizará el Señor Alcalde Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, a la Ciudad de Miami - Florida, Estados Unidos de Norteamérica, del 16 al 20 de Junio del 2013, para que participe en la XIX Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales - "Democracia Local y Gobiernos Municipales : Hacia una Prestación de Servicios Públicos Efectiva", que organiza la Florida International University (FIU), con el auspicio del Gobierno del Condado de Miami – Dade y el Banco Mundial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los Gastos que irroguen el cumplimiento del viaje oficial mencionado en el anterior considerando, se afectará a la específica del gasto correspondiente del Presupuesto Institucional del presente ejercicio fiscal, conforme al siguiente detalle:

▪ Pasaje Aéreo (tarifa económica) Lima – Miami – Lima	S/. 2,030.00
▪ Costo de Seminario	S/. 840.00
▪ Viáticos (05 días)	S/. 3,080.00
	<hr/>
TOTAL	S/. 5,950.00

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR,** la solicitud de Licencia para ausentarse de la localidad del Señor Alcalde Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, por el periodo antes descrito, materia de autorización de viaje oficial, y a cuenta de su periodo vacacional del 13 al 15 y del 21 al 23 de Junio del 2013 respectivamente.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** el Despacho de Alcaldía a la Señora Regidora Juana Rosa Calvo Guerrero en su condición de Teniente Alcaldesa, mientras dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

  
JUAN CÉSAR MARTÍN GONZÁLEZ SANDOVAL  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

  
JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE